



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00913824--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARIA GENERAL solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. Paula Andrea TOLAVA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Lic. Paula Andrea TOLAVA, desarrollará tareas de asesoramientos varios relacionados a los aspectos legales de tramitaciones de la Facultad;

Que el presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. Paula Andrea TOLAVA (D.N.I: 39.535.277), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Noviembre del 2024 y hasta el 31 de Mayo del 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria General a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/NB/Mbl